

DERECHO A UN AMBIENTE SANO

El Estado atenderá la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio, y la explotación de los mismos estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos

Artículo 106 de la Constitución de la República de Venezuela de 1961

De acuerdo con el último titular del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (MARNR) del gobierno saliente, el "*balance de la obra realizada [...] ha arrojado resultados muy satisfactorios*"¹. Esta complaciente autoevaluación de la gestión anterior (que dejó "*en el aire la vigilancia y control del uso de los recursos naturales*"²), no se corresponde en absoluto con la crítica realidad del país en materia ambiental, la cual es producto directo de las políticas implementadas. Un informe del Poder Legislativo apuntaba a la necesidad de decretar el próximo quinquenio como de "emergencia ambiental", debido a la gravedad de los efectos de estas políticas, así como a la dramática incapacidad de las autoridades ambientales para abordar sus competencias. Esta incapacidad "*...se encuentra comprometida e implicada en una manera de gerenciar los bienes de la nación*" que atenta contra los objetivos de control, vigilancia y promoción de la sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos. "*Esta situación no ha sido más que el producto de la carencia de adecuados servicios de supervisión y vigilancia que asegurasen el cumplimiento de la normativa ambiental, e impusiesen las responsabilidades tanto a los particulares como a los funcionarios implicados en los hechos, a lo que se le suma la complacencia y la connivencia con las situaciones de ilegalidad*"³.

En todo caso, la magnitud de la situación que afecta al sector ambiental apunta a la necesidad urgente de que las intenciones expresadas se reflejen en acciones firmes y enérgicas. Pese a que la propuesta electoral del actual Presidente de la República incluía la intención de "*revisar la noción prevaleciente de la economía, de forma que se vincule estrechamente con la ecología*"⁴, así como la promesa de abordar la revisión de algunos de los proyectos más cuestionados del gobierno anterior, a lo largo de los meses transcurridos desde su investidura no ha llegado mucho más lejos de las declaraciones de intenciones. Esta problemática debe ser abordada de forma estructural, de manera que no pueden esperarse efectos inmediatos de un cambio de políticas. Adicionalmente, tanto la siniestralidad como los ilícitos ambientales y los casos de corrupción e impunidad detectados a lo largo del año, no pueden considerarse como reflejo directo de la política implementada por el gobierno actual. Sin embargo, una primera evaluación de las políticas implementadas por el gobierno evidencian la existencia de contradicciones que se manifiestan en la tendencia a mantener postulados de anteriores administraciones. La reticencia a derogar el Decreto N°1850, el compromiso adquirido de continuar con el tendido eléctrico hacia Brasil, así como la nula revisión de los contratos de la apertura petrolera, son algunas de las muestras que ratifican esta apreciación. El discurso sustentado sobre la necesidad de la participación de las comunidades en la solución de los problemas socio-ambientales no está teniendo su reflejo en acciones visibles. Es imperativa la puesta en práctica de correctivos drásticos a los principales problemas del ambiente, la inoperatividad de las autoridades ambientales, las irregularidades en los procesos de afectación así como de control de las afectaciones permisibles, y la impunidad con que sectores públicos y privados depredan el ambiente venezolano. Todo ello desde una noción de desarrollo donde la perspectiva ecológica sea un componente esencial.

Sector Petrolero

Una de las áreas más afectadas por los planes de apertura petrolera es el Delta Amacuro, así como el Golfo de Paria (Edo. Sucre). En este sentido, una de las exigencias del Foro Ambiental al nuevo gobierno fue la anulación de las concesiones, contratos o convenios petroleros de las

empresas British Petroleum, Amoco, Conoco, Louisiana Land & Exploration y Benton Vinccler en ambas zonas del país "*por ser estos territorios de alta fragilidad ambiental que deben ser conservados como santuarios ecológicos y culturales para su aprovechamiento sustentable*"⁵. Sin embargo, preocupan las afirmaciones del hoy Presidente de la República, quien a pocos días de las elecciones afirmó que por "*respeto a los acuerdos contraídos*" y "*para no crear inseguridad en los inversionistas*" se mantendrían sin cambios los contratos en el marco de la apertura petrolera⁶. A lo largo de los 8 meses que van de nuevo gobierno no se dieron síntomas que permitan identificar signos de rectificación o revisión con respecto a dichos acuerdos comerciales, cuya continuidad conlleva serios riesgos ambientales para los ecosistemas y poblaciones de las áreas mencionadas.

En mayo, las Comisiones de Ambiente y Energía y Minas del Senado abrieron una investigación para determinar los daños y responsabilidad de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) en el aparente incumplimiento normativo durante el desarrollo de la actividad petrolera. Este incumplimiento estaría presente tanto en el manejo inapropiado en la operación de instalaciones como en el tratamiento de desechos y residuos. La investigación se centró asimismo en el inadecuado mantenimiento de tuberías y oleoductos en zonas de los Edos. Anzoátegui y Monagas, y abordó las denuncias de la presencia de selenosis (enfermedad producida por el selenio, componente químico utilizado por la industria petrolera para la descomposición de lodos) en pobladores del norte de ambos estados y del Delta Amacuro⁷. Por otro lado, la Comisión de Ambiente exigió a Pdvsa el cierre de las fosas situadas en Jusepín (Edo. Monagas), las cuales contienen lodos petrolizados y agentes electrostáticos, vertidos sin tratamiento adecuado. Estas fosas vienen contaminando la zona protegida del río Guarapiche, fuente de más del 70% del servicio de agua potable de la ciudad de Maturín. Según la empresa, el cierre de la fosa estaba ya previsto en sus planes ambientales⁸.

Derrames

La problemática asociada al manejo inadecuado o accidentado de derivados del petróleo sigue siendo un factor determinante en la degradación ambiental, problemática que afecta de manera sistemática al Lago de Maracaibo (Edo. Zulia). A raíz de un derrame de 5.000 barriles de crudo en el lago (Municipio Cañada de Urdaneta) a comienzos de octubre, causado por rotura de tubería de oleoducto, el Presidente de Promozulia, Roger Nava, estimó que este tipo de accidentes "*parecieran estar incrementándose en Venezuela*" en los últimos años⁹. En este mismo sentido, Diego Díaz, director de la ONG Fondo para la Defensa de la Naturaleza (Fudena), se refirió a que, en su opinión, "*en los dos últimos años ha habido más accidentes petroleros que en los noventa*"¹⁰. Por su parte, Danny Romero, Subgerente de Asuntos Públicos de Pdvsa Occidente -en una nueva manifestación de la tendencia de la industria a minimizar los efectos del proceso de apertura petrolera-, afirmó que el número de siniestros disminuyó en los últimos años, sin ofrecer cifras oficiales que corroboren dicha versión. Tulio Alvarez, asesor de la Comisión de Ambiente del Senado, afirmó que Pdvsa "*lejos de establecer correctivos y asumir la responsabilidad que le corresponde, ha desarrollado una campaña de desinformación dirigida a ocultar o disminuir los daños causados*"¹¹.

A su vez, Antonio Casella, Presidente de la Comisión Ejecutiva para el Mantenimiento Integral del Lago de Maracaibo, identificó los principales factores que facilitan la siniestralidad en el manejo de crudo en la zona: la falta de inversión de mantenimiento por parte de Pdvsa, el incumplimiento de las normas ambientales en el transporte, y la merma de los controles por parte del MARNR ya que "*Los controles son mínimos si no nulos. El Ministerio de Ambiente esta desmantelado en el Zulia*"¹². A seis días de un nuevo derrame que se produjo en diciembre, y que significó el vertido de más de 2.000 barriles en el Lago, las autoridades del MARNR no habían hecho acto de presencia. En junio de este año se produjo un nuevo derrame por fisura en oleoducto. Durante el operativo de emergencia los equipos de Pdvsa

habrían recogido más de 240 barriles; entre tanto, las autoridades del Instituto para la Conservación del Lago (Iclam) del MARNR notificaban un total de 40 barriles vertidos a las aguas del lago¹³.

A partir de un derrame por ruptura de tubo en el manglar del sistema estuario del río Limón, que afectó un área de 3,95 has., el Iclam realizó una evaluación-estudio de seis meses en la zona, de la cual "*se concluyó que los sedimentos, sistema radicular y fauna asociada fueron severamente afectados sin signos de recuperación*"¹⁴. Valgan las conclusiones de este estudio para contextualizar los continuos intentos por parte de los voceros de la industria petrolera de minimizar el supuesto impacto de los derrames sobre el medio ambiente, así como para alertar acerca de la creciente irreversibilidad del proceso de degradación del lago. De acuerdo con estimaciones de Tulio Alvarez, abogado que interpuso el año pasado una demanda por daños contra Pdvsa en nombre de casi 2.000 trabajadores del Lago de Maracaibo, la pesca en la zona ha mermado en un 60% en los últimos años¹⁵.

Por otra parte, en marzo de 1999, el tanquero Yavire habría producido un derrame de gasoil en labores de trasiego frente a las costas del Municipio Brón (Edo. Miranda). De acuerdo con el alcalde Domingo Palacios, la mancha se extendió a lo largo de varios kilómetros. El mandatario denunció asimismo una elevada mortandad de peces producida la semana anterior por causa no determinada, pero advirtió de los continuos peligros que presenta la planta de distribución de Pdvsa. Domingo Bilbao, directivo de Pdvsa, negó relación de las actividades de la empresa con el siniestro de la semana pasada, y afirmó que en el incidente del Yavire tan sólo 15 litros llegaron al mar. Aprovechó la comparecencia para admitir que la causa del derrame de junio 1998 (en el que se afectaron 14 kilómetros de costa por un vertido de 7.000 barriles) estaba relacionada con la empresa pública que representa¹⁶.

El caso derivado del derrame petrolero del tanquero griego Nissos Amorgos, acaecido en el Lago de Maracaibo en 1997 y sobre el cual no se ha producido una decisión judicial definitiva, mantiene a la espera de las indemnizaciones a miles de pescadores y empresarios del sector¹⁷. Actualmente, el 90% de los tanqueros que atraviesan el canal de navegación superan los máximos de peso, eslora y fondo para los cuales fue diseñado, lo cual trae como consecuencia derrumbamiento de los bordes y la sedimentación, dificultando la maniobrabilidad y manteniéndose los riesgos de que se produzca un siniestro de las mismas proporciones¹⁸.

Minería

Las últimas previsiones para el sector minero del gobierno saliente apuntaban a un crecimiento acelerado de la extracción, sobre todo en lo referido al rubro oro. Las políticas incluían la eliminación de restricciones a las exportaciones del oro refinado, así como importantes incentivos fiscales, más el aumento del período de explotación inicial exonerado de impuesto al consumo de tres a cinco años¹⁹. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) aprovechó la inclusión de la legislación minera en la Ley Habilitante concedida al nuevo gobierno en el mes de abril para adelantar un nuevo proyecto de Ley de Minas. Algunas de sus principales características son: a) se determina la propiedad pública de las minas, que serán entregadas en concesión; b) se prevé exoneración fiscal para los tres primeros años de una concesión; c) se establece la creación de una Comisión Interministerial permanente con representación del MEM, el MARNR, el Ministerio de la Defensa y Cordiplan; d) se facilitan los procesos de concesión; e) se promueve la pequeña minería, a la vez que se busca colocarla bajo el control del Estado²⁰. El MEM tiene prevista la presentación del proyecto antes de fin de este año,

previa a la cual ha anunciado un proceso de consulta con ONGs, cámaras mineras, asociaciones de pequeños mineros y parlamentarios. La forma como se aborde este proceso de consulta pondrá a prueba la voluntad política del actual gobierno de responder a las necesidades del sector, a partir de la real inclusión de la variable ambiental en la supuestamente nueva visión de desarrollo.

La minería en el Estado Bolívar

Una de las mayores fuentes de controversia con respecto a la actividad minera en el Edo. Bolívar -donde se concentra la mayor parte de las actividades de extracción minera ilegal- son las tensiones derivadas de la acción política del gobierno regional. A lo largo de los últimos años del anterior gobierno, las autoridades regionales -junto con los titulares del Ministerio de Fronteras y Cordiplan-, concedieron actas autorizando la extracción de oro y diamantes en la zona protectora del Sur, actividad prohibida en esta zona mediante el Decreto 9.420 de 197521. Esta práctica continuó a lo largo de los últimos meses del año, según denuncia de Anna Ponte, de la Asociación de Vigilantes Voluntarios del Ambiente (AVVA). Las autoridades regionales no tienen atribuciones para realizar estas concesiones, que son de exclusiva competencia del MARNR, y así los "*responsables de tales gestiones no sólo alteran el orden constitucional y legal [...] sino que también se ocasiona un daño de extrema gravedad a fuentes de agua de ríos estratégicos para el país, como el Caroní*"22.

En la Zona Protectora del Sur, fueron denunciados asentamientos mineros en el Sector Hoyo al oeste del Paují. Al ser identificados, los mineros afirmaron que la apertura de un hueco de 240 m² y 4 de profundidad correspondía a un pozo para la cría de peces23. En el mes de enero la Guardia Nacional (GN) concluyó un estudio acerca del impacto de estas actividades de pequeña minería, que vienen actuando bajo el amparo de los permisos otorgados por las autoridades regionales24. En el estudio se califican de muy preocupantes las consecuencias ambientales de estas actividades en las cuencas de los ríos Caroní, Caura y Paragua, las cuales conforman la Zona Protectora del Sur. Así mismo, el estudio evidencia la pasividad de las autoridades del Ministerio Público, el MARNR, el MEM y el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC), todas las cuales están al tanto de las irregularidades, sin que a la fecha se hayan iniciado investigaciones o procedimientos de sanción, ni operativos de control ambiental. Por su parte, la propia GN -que tiene competencia sancionatoria en materia ambiental-, no ha abierto ningún expediente en relación con el caso.

Sierra de Perijá: continúa la amenaza

Continúa la problemática asociada con las concesiones carboníferas a Corpozulia y Maicca en la Sierra de Perijá (Edo. Zulia), las cuales afectan a tierras de las etnias Barí y Yuca y que gozan de distintos grados de protección1. Mario Asotva, dirigente indígena Barí de la comunidad Boshi, advirtió de la contaminación que están sufriendo los ríos de la Sierra de Perijá debido a las extracciones carboníferas en estas concesiones, refiriéndose especialmente a los ríos Aricuizá, Santa Rosa, Santa Ana, Apón y Río de Oro, todos ellos afluentes del Lago de Maracaibo2.

El 29.10.98, la Municipalidad de Machiques (Edo. Zulia) presentó ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) un recurso de nulidad de las concesiones de carbón otorgadas por el MEM a favor de Maicca (1992), Consulminca (1994) y Carboca (1995) bajo el Decreto N° 1.390 de 1976 (el cual afectó la zona fronteriza de la Sierra de Perijá para la exploración y explotación minera), y solicitó como medida precauteladora la prohibición al MEM de otorgar nuevas concesiones en Machiques, así como la suspensión de la tramitación de las concesiones a favor de Corpozulia y Carboca, otorgadas en 1991 y 1992 respectivamente. De acuerdo con el recurso, estas concesiones fueron otorgadas de forma inconsulta y arbitraria, y contravienen diversas disposiciones legales que protegen la zona, entre las cuales está el Decreto N° 105, del 26.05.74, que establece la Zona Protectora Piedemonte de la Sierra de Perijá (zona afectada totalmente por el decreto 1.390)³. El Alcalde de Machiques, Máximo Méndez, manifestó el rechazo unánime de la población de Machiques al proyecto de explotación carbonífera en la Sierra de Perijá, debido al grave problema ecológico y cultural que significa⁴. Este rechazo es compartido por otros sectores de la zona, a saber: ganaderos, iglesia, además, por supuesto, de los pueblos Yucpa y Barí.

La Presidenta de la corporación estatal Corpozulia, Brigitte Bernard, afirmó en mayo que las concesiones de Corpozulia están fuera de la Zona de Protección Indígena y de la Sierra de Perijá⁵; días después, en comparecencia ante la Asamblea Legislativa del Edo. Zulia (ALEZ), alertó que la *"renuncia a las concesiones perjudica los intereses indígenas y ambientales"*, negando a la vez que estén en negociaciones con Maicca para explotar el carbón en la zona⁶. A comienzos de junio, ante la Comisión de Ambiente del Senado, afirmó que *"si los indígenas no quieren minería, no habrá concesiones de carbón"*⁷. Según un informe de la Sociedad Homo et Natura, Maicca habría ejercido acciones de presión ante Corpozulia para lograr el otorgamiento de los permisos necesarios para los proyectos carboníferos y garantizar la continuidad de las concesiones⁸.

Recientemente, Gregory Colomine, Director de Calidad Ambiental del MARNR, anunció que se estaba sometiendo *"a revisión muy cuidadosa"* todos los permisos ambientales para la explotación carbonífera y forestal en la zona, asegurando que sólo las concesiones que respeten todas las disposiciones legales de protección del ambiente permanecerán en la zona⁹. De cumplirse este compromiso, deberían cancelarse todas las concesiones para la explotación carbonífera en la zona.

1. Ver PROVEA. Op.cit. Pág. 251; así como el Capítulo de Derechos de los pueblos indios en este Informe.

2. La Verdad de Maracaibo, 05.04.99, pág. D-3.

3. Otros instrumentos que protegen el área afectada son: Resolución Conjunta de los Min. de Justicia y Agricultura y Cría, del 05.04.61, que declaró estos territorios como "Zona Ocupada por Indígenas"; Decreto N° 1.444, del 24.10.73, que establece una Zona Protectora de los Suelos, Bosques y Aguas, para las cuencas de los ríos Guasare, Socuy y Cachiri, y Decreto N° 1.661, del 05.06.91, que afecta la zona de la Sierra de Perijá como área boscosa de protección especial. En Red Electrónica LEA: *Boletín LEA*. Octubre, 1998.

4. Panorama, 02.01.99, pág. 2-4.

5. Panorama, 20.05.99, pág. 4-10.

6. Panorama, 28.05.99, pág. 4-16.

7. Panorama, 04.06.99, pág. 1-14.

8. SOCIEDAD HOMO ET NATURA: Informe de las acciones realizadas por los paramilitares financiados por las empresas carboníferas Minera Maicca, Tomen America, Transmar Coal y Keinstone Coal Company y el ejército venezolano contra los indígenas barí de la sierra de perijá. Maracaibo, 07.01.99.

9. El Universal, 01.08.99, pág. 2-4.

El informe fue presentado ante la Asamblea Legislativa del Edo. Bolívar²⁵. Su presidente, Bladimir Vahlis, denunció igualmente la concesión de los permisos, que habrían sido entregados bajo la Ley Estatal de Minas, sancionada en 1997 y aparentemente incompatible con la vigente Ley de Minas e Hidrocarburos. En su articulado, la Ley Estatal de Minas establece la creación de un instituto minero, el lamot, el cual tendría competencias para otorgar permisos de minería no metálica; sin embargo, esta institución tramitó igualmente permisos para la minería de oro a pequeña escala. A las informaciones reseñadas con respecto a representantes de algunas carteras ministeriales y del gobierno regional involucrados en acciones irregulares, se suma la denuncia de la Contraloría General de la República, la cuál detectó "*relaciones comprometedoras*" entre altos funcionarios de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) "*en la entrega de concesiones para la explotación de minas de oro*"²⁶. Las acciones del ente contralor lograron el despido de un alto funcionario.

En el caso del Sector Hoyo, a pesar del estudio realizado por la GN y sin que ninguna autoridad hubiera levantado expediente del caso, los transgresores mudaron sus actividades a zonas adyacentes, sin que se hiciera ningún esfuerzo por restaurar la zona devastada. A juicio de Anna Ponte, quien denunció el caso, las autoridades regionales -con los permisos otorgados los últimos años- así como las autoridades competentes en materia de control ambiental -con su pasividad ante las denuncias-, estarían incentivando indirectamente la actividad minera indiscriminada en estas zonas de alta fragilidad²⁷.

Asimismo, se paralizó la explotación de diamantes de aluvión en Guaniamo debido a la identificación de irregularidades y a la grave afectación de recursos ambientales en la actividad extractora (deforestación, alteración de los suelos, alteración y desvío de cauces y deterioro de los cuerpos de agua por carga de sedimentación)²⁸. En abril se estableció a iniciativa de la GN una Comisión para la vigilancia y control de las actividades de explotación ilegal de oro y

diamantes, la evasión fiscal y el daño ecológico en el Edo. Bolívar, conformada por la propia GN, el Ministerio Público, la CVG, Inparques y otras instancias públicas centrales y regionales²⁹. La eficiencia de los trabajos de esta comisión dependerá de su capacidad para superar las trabas identificadas en lo relativo a la pasividad y connivencia de diversas instituciones públicas ante los ilícitos ambientales que se presentan en la región, algunas de las cuales forman parte de ella.

Después de que la CSJ ventilara la demanda presentada contra el actual titular de la concesión de las cristinas (Placer Dome), se reabrió en mayo este proyecto con la asistencia del Presidente de la República. Sin embargo, las actividades de extracción aurífera -que conllevan un elevado impacto ambiental en la zona- no darán comienzo debido a que se necesita el acceso a una cantera de roca, para lo cual la empresa canadiense está solicitando el permiso para la voladura del cerro Araima Tepuy, en la Reserva Forestal (RF) de Imataca. Hasta los momentos el MARNR se pliega a la medida cautelar de la CSJ en referencia al Decreto 1850 de no dar más concesiones en la reserva hasta tanto haya una decisión en firme acerca del recurso de nulidad que pesa en su contra. La entonces titular del MARNR, Atala Uriana Pocaterra, mostró su disposición inicial a conceder el permiso en aras del desarrollo minero. La presencia del Presidente de la República en la reapertura de Las Cristinas podría indicar el apoyo incondicional del gobierno al proyecto, lo cual pudiera facilitar la otorgación del permiso para este atentado ecológico contra Imataca.

En enero comenzó a operar con nueve meses de retraso el Sistema de Gestión de Concesiones Mineras (Proyecto El Dorado) del MEM, que lleva el control y seguimiento de las concesiones mineras³⁰. Toda iniciativa que permita una mejor gestión de la actividad minera podría redundar en un mayor control de su impacto ambiental, siempre y cuando se respete la legislación vigente en materia ambiental y de protección de áreas y se fortalezca la capacidad monitorea del MARNR, así como el componente ambiental en las competencias del MEM. Ello significa entre otras cosas una revisión profunda de las políticas de concesiones.

Recursos forestales

Edgar Yerena, asesor de la Comisión de Ambiente del Senado, se refería a los efectos de la política forestal pública tradicional venezolana, afirmando que "*los bosques no cuentan con una atención, fiscalización ni protección concreta que impida el arrase generado por las plantaciones forestales*"³¹. Entre las recomendaciones fundamentales en materia de política forestal emanadas de las discusiones del Foro Ambiental, se encuentra la "*Revisión general y reformulación de la política de concesiones y manejo forestal [y la] eliminación de las plantaciones forestales industriales que se estén desarrollando a expensas del bosque nativo natural*"³². En efecto, las plantaciones industriales de pinos y eucaliptos, que afectan sobre todo a los estados Guárico, Portuguesa, Yaracuy, Lara, Anzoátegui y Monagas, suponen "*graves problema sociales y ecológicos como son: la apropiación de tierras útiles para la agricultura, la expropiación de tierras a los campesinos para concesiones forestales, la entrega indiscriminada de miles de hectáreas de bosques naturales para la tala y futura transformación en monocultivos*"³³.

Las comunidades campesinas de Morador y Tierra Buena (Edo. Portuguesa) continuaron denunciando las actividades de la empresa Smurfit Carton de Venezuela (filial de la transnacional Jefferson Smurfit), que viene actuando desde 1997 en la zona. Smurfit cuenta con 34.000 has. en los estados Portuguesa, Lara y Cojedes, donde desarrolla monocultivos forestales de gran extensión con el objetivo de enviar suministros a la planta de papel

localizada en el Edo. Yaracuy (Mocarpel). Estas plantaciones industriales, realizadas con permiso otorgado por el MARNR, tienen lugar en zonas de clara vocación agrícola, lo cual contravendría el Plan de Ordenación del Territorio del Estado Portuguesa. Adicionalmente, Smurfit ha estado deforestando los escasos bosques remanentes de Portuguesa con el propósito de abastecer la planta. La ONG internacional Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales avala y apoya la campaña de los pobladores locales³⁴, que denuncian asimismo el apoyo del Gobierno Regional y la GN a las actividades de la empresa. Esta situación ha llevado en diversas ocasiones al enfrentamiento entre la empresa y los pobladores locales, que en el mes de enero interrumpieron el tránsito en atención a sus reivindicaciones; los doce camiones detenidos en esta acción estaban cargados con maderas de especies locales, destinadas a la producción de la planta de cartón.

En marzo, el Ministerio Público abrió una averiguación penal contra funcionarios del MARNR por el otorgamiento indebido de concesiones en la RF de Imataca, la cual fue revocada en Ciudad Bolívar por el Juzgado Superior Primero de lo Penal³⁵. En Upata (Edo. Bolívar), la GN incautó 7.000 m³ de madera extraídos de Imataca. Ante estos hechos, Alfredo Bolívar, Director de Vigilancia y Control del MARNR afirmó: "*supuse que la Gobernación del Edo. Bolívar tenía un mayor control sobre estas irregularidades*"³⁶. El secretario general del gobierno regional se refirió a la competencia exclusiva del MARNR en la entrega de permisología para la extracción de madera, de la cual se derivaría la obligación de esta oficina central de realizar labores de control³⁷. La incapacidad "*para supervisar las actividades extractivas en el terrend*" y los conflictos de competencia entre las distintas entidades gubernamentales, que "*por lo general no coordinan sus esfuerzos por conservar los recursos forestales*"³⁸, son dos de las principales causas del grave impacto que producen las talas industriales.

El 30.09.99, el MARNR se refería a su nueva política en el marco de la problemática de la RF de Ticoporo, según la cual la depredación de los bosques venezolanos y las invasiones serían reflejo de: a) la exclusión de la población en la toma de decisiones, b) la pobreza y c) la explotación económica de los bosques en lugar de su aprovechamiento ecológico y social. A partir de esta perspectiva, se propone el diálogo y la incorporación de las comunidades en nuevas formas de organización social, así como "*abrir espacios al uso de energías alternativas y tecnologías apropiadas*"³⁹. Si bien su enunciado es un signo alentador, estas intenciones deben concretarse en la práctica.

En el transcurso del presente año se hicieron públicas diversas denuncias relacionadas con el expolio ilegal de masas forestales, en que instituciones estatales jugaron un papel activo: en el Junquito (Edo. Miranda) las autoridades municipales habrían deforestado 5 has. de zona verde⁴⁰; en el Parque Nacional (PN) de Guatopo (Edos. Miranda-Guárico) se identificó la tala de 50 m³ de maderas tropicales, extraídos con la supuesta connivencia de las autoridades ambientales regionales⁴¹; así como en el sector El Cejal (Caicara del Orinoco - Edo. Bolívar) con participación de la GN⁴². En el Edo. Apure se conoció una denuncia de entrega irregular de permisología para la tala por parte de las autoridades ambientales regionales⁴³.

Una noticia que podría favorecer el desarrollo de políticas forestales más acordes con el desarrollo sustentable de los recursos en el sur del país, en caso de que se logren acuerdos en el sentido enunciado por los tratados internacionales de protección de la biodiversidad, es la firma del protocolo de enmienda del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), en el que participan los ocho estados con masa forestal amazónica. En un principio, los países signatarios se proponen emprender acciones conjuntas sobre la preservación del ambiente del ecosistema que comparten 7,5 millones de kms².: este protocolo significa la luz verde para la creación de la Organización del TCA⁴⁴.

Áreas Bajo Régimen de Protección Especial (ABRAE)

Una muestra grotesca de la manera en que se venían administrando las ABRAE en Venezuela fue la "donación" en agosto de 1998 -autorizada por el Presidente de Inparques- de una roca de 30 tns. al Gobierno alemán que iba a ser extraída del PN Canaima. Las protestas de los indígenas permitieron la apertura de una investigación por parte de la Comisión del Senado, y la retención de dicha roca a la espera de las averiguaciones pertinentes, si bien para el mes de marzo no se tenían noticias de su paradero⁴⁵. A pesar de que dicho acto contraviene las disposiciones legales que amparan el área protegida de Inparques otorgó el permiso y defendió su decisión ante el Legislativo.

Por otro lado, las nuevas autoridades vienen auspiciando una serie de acciones en torno a la recuperación de las áreas protegidas -entre las cuales están la activación del Proyecto Sistema Nacional de Parques, cuyo plazo de ejecución vence el año próximo, así como actividades de recuperación de espacios bajo el llamado plan Bolívar 2000-que podrían ser indicador de una mejor disposición hacia la protección de las ABRAE⁴⁶. Sin embargo, la incertidumbre con respecto a la suerte de la RF de Imataca, el visto bueno al proyecto del tendido eléctrico y la inacción ante la presencia no controlada de la pequeña minería en áreas protegidas, parecen indicar lo contrario.

Litoral

Durante el período se inauguró la anunciada planta de producción de sal junto a la Ciénaga Los Olivitos (Edo. Zulia)⁴⁷, a cargo de Produsal (consorcio entre Pequiven y Cargill, multinacional de producción de sal). La planta pretende llegar a producir más de 800.000 tns. de sal, destinadas a la elaboración de cloro para la producción de PVC. Esta ciénaga, protegida por la figura de Refugio de Fauna Silvestre, es una importante zona de pesca del área del Lago de Maracaibo, y adicionalmente recibe a miles de flamencos anidantes en sus ciclos migratorios. El conflicto que mantiene la comunidad de Ancón de Iturre con la empresa tuvo un momento álgido en el mes de junio, con la denuncia de la presunta mortandad de flamencos y expolio de huevos en la ciénaga los Olivitos a manos de pescadores locales. De acuerdo con los pobladores locales, la denuncia se produjo con la intención de desacreditar a la comunidad, *"precisamente en el momento en que los pescadores denuncian los estragos ambientales que causa la empresa"*⁴⁸.

Imataca y el tendido eléctrico: promesas sin cambios

A pesar de que el presidente de la República se comprometió durante la campaña presidencial a *"no reconocer el crimen ecológico"* que supone el Decreto Presidencial 18501 -el cual establece el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la RF de Imataca²-, a lo largo del año las expectativas para lograr la preservación integral de esta reserva fueron disminuyendo. Alfredo Bolívar, Director de Control y Vigilancia del MARNR, anunció en marzo que el Ministerio adelantaría la derogación del Decreto 1850 y la creación de un nuevo Plan de Ordenamiento bajo un nuevo esquema, que incluiría la aplicación de la normativa ambiental a las concesiones y la revisión de los planes de manejo forestal³. El borrador del decreto de derogación incluiría la revisión de las concesiones y la autorización de aquellas que tengan toda la permisología

vigente y en regla, lo cual aparentemente presupone que el próximo Plan de Ordenamiento incluirá la apertura a la minería de la RF, en aparente contradicción con las declaraciones realizadas en agosto por el titular del MARNR: "*Este decreto [...] autoriza la explotación de 3 millones de has. de bosque, violando todas las leyes ambientales al pretender la actividad económica en un parque nacional*"⁴.

En Julio comenzaron los trabajos de la Comisión Interna Especial de la Reserva Forestal de Imataca (CIERFI)⁵ con apoyo del Banco Mundial (BM) -que contribuye con US\$600.000 a fondo perdido-, con el objetivo de desarrollar el nuevo Plan de Ordenamiento. El coordinador de los trabajos, Alvaro Atilano, proviene del sector minero, a pesar de que las autoridades aseguraban el liderazgo del MARNR en el proceso⁶. Algunos de los elementos de esta nueva propuesta serían mantener los compromisos mineros adquiridos, prohibir nuevas concesiones y revisar las concesiones forestales y mineras. La variable forestal no es más que un mínimo componente de los estudios que se están realizando en el marco de este proyecto. Todo ello apunta a que el nuevo decreto no reflejará adecuadamente las preocupaciones que suscita el actual, cuya derogación no ha sido todavía sancionada por el Ejecutivo⁷.

Mientras tanto, y a pesar de la medida cautelar de la CSJ publicada con fecha 11.11.97, al cierre de este Informe, el MARNR mantenía en su página web un listado de los requisitos necesarios para la obtención de 'Autorización para la Ocupación del Territorio en Reserva Forestal Imataca con fines mineros', a cargo del Seforven, para lo cual se remitía a lo referido en el Decreto N° 1850. En el apartado de Observaciones, se consignaba un escueto: "*Sin Observaciones*"⁸.

En cuanto al proyecto de tendido eléctrico Macagua II-Sta. Elena de Uairén (Edo. Bolívar), destinado a servir electricidad a las poblaciones brasileñas limítrofes así como a las principales explotaciones mineras de la zona⁹, parecía concretarse su suerte, "*en función de razones de geopolítica y de integración con el sur*" y debido a que se trata de "*un compromiso adquirido por el Estado venezolano en la anterior administración*"¹⁰. La construcción de su trazado, que atraviesa áreas de elevada fragilidad ambiental, fue avanzada en los últimos meses del período gubernamental anterior, informándose en febrero de la paralización de las obras¹¹, coincidiendo con la instalación del nuevo gobierno, una de cuyas promesas electorales había sido su revisión profunda. En los meses siguientes a su supuesta paralización se repitieron las acciones de protesta y exigencia de paralización de las obras por parte de las comunidades indígenas afectadas. Al recurso de amparo interpuesto en el período anterior por representantes de estas comunidades, se sumó en noviembre un recurso de nulidad del contrato y del mandamiento de instalación del tendido, introducido por la Comisión de Ambiente del Senado, la cual venía de realizar esfuerzos infructuosos ante el Ministerio Público para su mediación en el conflicto¹².

La paralización de las obras fue justificada debido a problemas financieros de Electricidad del Caroní (Edelca), a las observaciones de impacto ambiental presentadas por el MARNR en informe del 03.02.99 y, finalmente, a que el trazado inicial atravesaba parte de la zona en reclamación, por lo cual resultaba necesaria su revisión. En marzo, Alfredo Bolívar afirmó que se exigiría a Edelca la presentación de informes de cumplimiento de las condiciones del MARNR, así como la garantía de suministro de servicio energético a las comunidades aisladas¹³, evidenciando que las nuevas autoridades apostaban por la continuidad del proyecto. Adicionalmente, las declaraciones del Presidente de Edelca, Oswaldo Artiles, según las cuales el proyecto cuenta "*con todas las previsiones ambientales que se deben considerar*"¹⁴, son contradichas por los estudios realizados por expertos del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y por la Universidad Simón Bolívar

respectivamente, que señalan como deficientes los estudios de impacto ambiental, al no tomar en cuenta la diversidad y riqueza de la zona protegida.

A finales de junio, el Ministro Pérez, afirmó que antes de la reanudación del tendido se llevaría a cabo un proceso de consulta pública, donde se tendrían en cuenta las variables económicas, sociales y ambientales, para concluir afirmando que si los pueblos indígenas no aceptan el tendido éste no se realizaría. Sin embargo, el nuevo trazado -que afecta el 15% del proyecto anterior- fue realizado sin abrir consultas con las comunidades afectadas ni con las organizaciones conservacionistas. A su vez, el presidente de la CVG, Clemente Scotto, afirmó en el transcurso de la misma reunión que el tendido "*no se llevará a cabo, hasta tanto exista consenso ambiental*"¹⁵. Dos meses antes, el Presidente de la República ratificó, en reunión con su homólogo brasileño, el compromiso de llevar a cabo la línea de transmisión¹⁶.

1. Economía Hoy, 23.12.99, pág. 5.

2. Ver Provea. Op.cit. Págs. 252-53; y PROVEA: Informe Anual 1996-97. Caracas, 1997. Págs. 244-245.

3. El Nacional, 03.03.99, pág. C-3.

4. El Correo del Presidente, 18.08.99, pág. 10.

5. CIERFI: Cronograma Actualizado. Estrategia para la definición del Nuevo Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de Imataca. Julio, 1999.

6. El Globo, 16.08.99, pág. 9

7. Entrevista con Anna Ponte, AVVA. 22.10.99.

8. <http://www.marnr.gov.ve>. Ver también sección Recursos Forestales.

9. Ver PROVEA: Informe Anual 1997-98. Págs. 261-62.

10. Declaraciones del Ministro del Ambiente. La Razón, 15.08.99, pág. A-10.

11. A pesar de las noticias acerca de su paralización, Clemente Scotto, Presidente de la CVG, afirmó en abril que el tendido avanzaba, pero lento debido a cambios de trazado e impagos de la CVG. Correo del Caroní, 09.04.99, pág. A-3.

12. El Universal, 26.11.98, pág. 1-18.

13. El Nacional, 03.03.99, pág. C-3.

14. El Nacional, 17.06.99, pág. C-1.

15. El Nacional, 30.06.99, pág. C-2.

16. El Nacional, 07.05.99, pág. A-2.

Según la Asociación de Vecinos, la Federación Ecologista del Zulia y la Red de Alerta Petrolera, las actividades de la empresa afectarían gravemente los cuerpos de agua de la ciénaga (alteración de los niveles y flujos naturales del agua y vertido de altas concentraciones de salmuera entre otras consecuencias, alterando las condiciones de vida del ecosistema protegido). Una vez más, la empresa cuenta con los permisos pertinentes del MARNR; Ricardo Siri, Presidente de Produsal, afirmó que es el equilibrio ecológico actual de la ciénaga lo que permite realizar las labores de producción⁴⁹, apreciación que -en una muestra más del patrón con que proceden las grandes compañías en materia ambiental- no toma en cuenta el impacto que dichas labores puedan generar sobre la ciénaga en el futuro.

En la Laguna de Unare (Edo. Anzoátegui) se produjeron diversos episodios de mortandad de peces, el último de los cuales ocurrió el 15.08.99. Estos episodios están significando la paulatina desaparición de varias de las especies presentes en la laguna. De acuerdo con los estudios realizados, las posibles causas se encuentran en el proceso de sedimentación, los vertidos de aguas residuales y el contenido de productos agroquímicos provenientes de sus afluentes⁵⁰. La laguna, que ha ido perdiendo paulatinamente el contacto con el mar, requiere de urgentes soluciones para su conservación, entre las cuales se señala el saneamiento de las aguas del río Unare (con alto contenido de tóxicos producto de la actividad agrícola). Una problemática similar enfrenta la Laguna de Tacarigua (Edo. Miranda). Por otro lado, el Director de Vigilancia y Control del MARNR identificó la posible causa de un episodio de mortandad de peces y guacucos en Higerote y Carenero en la expulsión de aguas no tratadas por parte de la empresa Hidrocapital, la cual -según aseveración del funcionario- no realiza tratamiento de las aguas servidas⁵¹.

Con ocasión del fin de la temporada vacacional, Danilo Alambarria, Secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación del Edo. Vargas, se refirió a la degradación del Litoral Central, identificando sus principales problemas: la falta de tratamiento de aguas negras, no funcionamiento de las estaciones de bombeo y colapso de los pozos sépticos. Según sus estimaciones, la totalidad de los ríos que desembocan en el litoral varguense sufren diversos grados de contaminación. La propuesta de solución pasa por la construcción de redes cloacales para los barrios y la puesta en marcha definitiva del proyecto de colector central de aguas negras y su saneamiento que, a pesar de contar con el financiamiento del MARNR y del BID por US\$40 millones, viene sufriendo sucesivos retrasos en su ejecución⁵².

En materia de protección, la Comisión de Ambiente del Senado presentó un Proyecto de Ley de Conservación y Saneamiento de Playas, que será entregado en el mes de octubre y que busca promover el rescate y protección del castigado litoral venezolano, mediante disposiciones de vigilancia. El proyecto, que incluye la creación de un Instituto para la Conservación y Saneamiento de Playas, establece la responsabilidad en el saneamiento permanente para las personas jurídicas que las intervienen y la posibilidad de establecer un arancel para las playas más concurridas, cuyo fondo sería revertido en la conservación de las playas.

Cuerpos de agua dulce

El MARNR identifica a la fuerte presión agrícola, industrial y urbana como los principales factores del deterioro de las cuencas del norte del país, por la falta de tratamiento de las aguas servidas. Asimismo, diagnostica *"la contaminación de los ríos de la región suroriental por las actividades mineras de explotación y procesamiento de minerales de hierro y aluminio. Los cuerpos de agua principalmente afectados son los lagos de Maracaibo, Neverí, Tocuyo, Turbio, Tuy y Yaracuy, en la región norte del país, y los ríos Caroní y Orinoco hacia el sureste"*⁵³.

Especial relevancia tomó la amenaza que representan para el río Orinoco los depósitos de desechos industriales de la empresa de la CVG Bauxilum, que se encarga de procesar la bauxita para obtener alumina. La llamada "Laguna de Lodos Rojos", que fue construida con autorización gubernamental, es un conjunto de tres estanques de óxidos de aluminio y soda cáustica, con una extensión de alrededor de 2,3 millones de m². Estos depósitos se extienden a lo largo de unos 20 kms. a orillas del Orinoco, en las inmediaciones de Puerto Ordaz, y constituyen un peligro para la cuenca del río, debido a los residuos químicos provenientes del proceso industrial del aluminio. Clemente Scottó, actual presidente de la CVG, corrobora estos temores: *"Los muros que rodean a la laguna no son absolutamente impermeables, y ciertamente hay un riesgo de infiltración hacia las aguas subterráneas [y] de que se produzcan derrames por el aumento constante del volumen de desechos"*⁵⁴. Ya en 1995, las abundantes precipitaciones estuvieron a punto de causar el desbordamiento de las lagunas, razón por la cual el MARNR dio permiso para drenar descargas controladas de los desechos tóxicos sobre el río. Un incidente de mayor gravedad podría ocasionar daños irreparables sobre los ecosistemas del Orinoco, afectando las aguas empleadas por la CVG y la población de Guayana, debido al alto contenido en óxidos de aluminio y soda cáustica. Hugo Pérez, asesor técnico de Bauxilum para el Manejo de Lodos y Lagunas, confirmó la *"existencia de filtraciones localizadas"*. Aparentemente, la CVG estaría estudiando los medios para volver inertes los desechos tóxicos de la laguna y de otros residuos peligrosos producto de la actividad industrial de sus empresas. Sin embargo, Scottó advierte que habría que evaluar los costos de las distintas soluciones: *"Esto no se va a resolver en un año, porque apenas estamos empezando a exigir a todas las empresas de la CVG que cumplan sus planes de adecuación ambiental"*⁵⁵. Según el Ministro Pérez, el problema de las lagunas *"se resolverá. Todas las empresas básicas de la CVG tienen planes de adecuación ambiental y están trabajando en ello"*⁵⁶. Mientras la

Comisión de Ambiente y el MARNR analizan la situación, las empresas del aluminio continúan con los vertidos.

A pesar de los anunciados proyectos de recuperación del Lago de Valencia -que no terminan de concretarse-, esta balsa de agua dulce sigue sufriendo los embates de la contaminación. Durante 1998, el MARNR culminó la construcción de los colectores de las poblaciones de El Limón y Palo Negro y continuó con las obras de la estación de bombeo de Camburito hacia la planta de tratamiento Taguaguay⁵⁷. Sin embargo, mientras las 459 empresas con efluente residual líquido no cuenten con plantas de tratamiento y no se proceda al saneamiento de los ríos afluentes del lago, los esfuerzos para su recuperación se verán limitados, según declaraciones de Alejandro Luy, coordinador de la ONG ambientalista Tierra Viva⁵⁸.

En cuanto a las iniciativas institucionales para la recuperación de las cuencas hidrográficas, cabe destacar el Proyecto de Conservación y Manejo de Cuencas (BID/MARNR), cuyo objetivo general es "*contribuir al manejo racional de los recursos naturales renovables de las cuencas hidrográficas venezolanas*"⁵⁹, y cuya primera etapa se concentra en las cuencas altas de los ríos Boconó y Tocuyo y en la cuenca alta y media del río Yaracuy. La ausencia de un Plan Maestro de cada una de las cuencas se identifica como una limitante para la correcta ejecución del proyecto, debido a que "*no se ha podido evaluar los resultados y no ha sido posible analizar nuevas tendencias en la dinámica de la cuenca en su conjunto*"⁶⁰. Con el objetivo de optimizar sus resultados, el proyecto se encuentra en reestructuración, pero su ejecución dependerá de la concesión de una prórroga en el préstamo por parte de la entidad financiera internacional. Este reconocimiento de las autoridades acerca de las deficiencias del proyecto en el período final de su ejecución apunta una vez más a la precipitación con la que se solicitan préstamos en el marco de los acuerdos con los entes financieros internacionales, los cuales se inclinan con frecuencia a promover el endeudamiento basados en el supuesto apoyo a iniciativas de recuperación que no contarían con las garantías de efectividad adecuadas.

En referencia al aprovechamiento del agua como recurso doméstico e industrial, el Gerente Técnico de Hidroven, Pasquale Nolinaro, observó que "*las reservas se han visto afectadas por la contaminación debido, en gran medida, a las invasiones de áreas de protección de cuencas y embalses, así como por la tala y la quema*"⁶¹ subsiguientes, lo cual pone en evidencia la interconexión de los distintos factores que permitirían un desarrollo sustentable en función del control de las variables ambientales y sociales. El técnico calculó en 16 el número de embalses que sirven aguas que se encuentran afectados por procesos de eutroficación (acumulación de aguas negras).

Medio urbano

Para el 02.10.99, se anunció el decreto mediante el cual se pondrá en marcha el programa de implantación de uso urbano de la gasolina sin plomo⁶². Este tipo de combustible, además de eliminar las emisiones de plomo a la atmósfera, reduce al mínimo el contenido de olefinas y azufre que también afectan a la salud. Según un estudio publicado por el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), Venezuela es el cuarto país del mundo con mayor índice de emisiones de monóxido de carbono. El límite inferior permisible según estándares internacionales es superado por la ciudad de Pto. La Cruz (Edo. Anzoátegui), mientras que Guanta, Caracas y Maracaibo superan el índice superior permisible. La principal causa de esta contaminación son precisamente las emisiones de plomo⁶³.

De acuerdo con el estudio del IESA, la normativa vigente establece que los desechos sólidos deben ser depuestos en rellenos sanitarios, pero en el país no existen rellenos adecuados. En los depósitos a cielo abierto no se realizan controles de las emisiones de gases, ni se practica el tratamiento de líquidos tóxicos. El titular del MARNR anunció en agosto la posibilidad de declarar en emergencia el problema de la basura, con el objetivo de otorgarle máxima prioridad y destinar fondos y esfuerzos a la creación de rellenos sanitarios con tecnología moderna⁶⁴.

En Zamora (Edo. Aragua), la Asociación de Vecinos alertó contra los depósitos tóxicos provenientes del relleno Villa de Cura. Trabajadores de este vertedero denunciaron la disposición de 200 pipotes sellados, que fueron enterrados por las autoridades⁶⁵. En Guacara (Edo. Carabobo), una organización local denunció el estado del vertedero del Sector Turimo, en el cual se realizarían quemas sin control sanitario. El Instituto Ambiental del municipio se refirió a la situación de colapso y a la maquinaria defectuosa de este vertedero; a pesar de las recomendaciones de esta institución para reparar la maquinaria, hasta la fecha no se había procedido a repararlas⁶⁶.

Adicionalmente, se produjeron diversas denuncias relacionadas con la actividad industrial. La Comisión de Ambiente del Municipio Guacara denunció la contaminación producida por los desechos de la fundidora de aluminio Fundimeca⁶⁷. En Manzanillo (Edo. Zulia), los vecinos denunciaron las emanaciones tóxicas provenientes de la empresa alimentaria Procria, así como el polvillo de sílice proveniente del astillero Mecterma. El Iclam solicitó hace dos años la instalación de filtros a las empresas de la zona, después de los resultados de las mediciones realizadas a petición de la comunidad; hasta la fecha, no se habría producido dicha instalación⁶⁸.

Finalmente, la Red de Alerta Petrolera denunció el proceso de apertura que viene propiciando el sector de la petroquímica. En concreto, existen planes para convertir la refinería Jose (Edo. Anzoátegui) en un gigantesco complejo petroquímico, que se centraría en la producción de olefinas y derivados; esta operación representa un ejercicio de macrodesarrollo del sector de los plásticos, en momentos de recesión del sector a nivel mundial. La refinería ya viene generando una lucha por el suministro de agua con las poblaciones aledañas, en vista de los grandes volúmenes de ese recurso que consume la actividad petroquímica. Se teme que se repitan los episodios que jalonan el caso del complejo petroquímico de El Tablazo en el Edo. Zulia, donde la lucha por el agua incluye encendidas protestas contra Pequivén por parte de la población, la cual está expuesta a los problemas y riesgos vinculados con la contaminación que produce. Sobre el particular, la Red de Alerta Petrolera exhorta al cese de dichos planes de "Apertura Petroquímica", y a la apertura de procesos de diálogo que favorezcan otras opciones de producción menos riesgosas para la población y el ambiente⁶⁹.

1. MARNR: Memoria y Cuenta Año 1998. Caracas, 1999. Pág. 14.

2. Fuentes relacionadas con el MARNR; en El Nacional, 19.12.98, pág. C-2.

3. Informe elaborado por la Comisión de Medio Ambiente del Senado, octubre 1998. En El Diario de Caracas, 12.02.99, pág. 2.

4. La Propuesta de Hugo Chávez para Transformar a Venezuela. Venezuela, 1998. Mimeo. Pág. 46.

5. FORO AMBIENTAL: *Plan de Acción para la Gestión Ambiental. Acciones para los primeros 100 días*. Caracas, 21.10.98. Foro Ambiental es una instancia de articulación de diversas organizaciones no gubernamentales (ONGs) ambientalistas del país. Ver texto completo en el anexo N° 9.

6. AMIGRANSA: *Dos temas cruciales para el nuevo gobierno: La revisión de la apertura petrolera y del Tendido eléctrico al Brasil. Carta de Amigransa y Red Alerta Petrolera -Orinoco Oilwatch al Presidente Electo*. Caracas, 13.12.98.

7. El Diario de Caracas, 26.05.99, pág. 9.

8. El Tiempo, 21.10.98, pág. 56.

9. El Nacional, 11.10.98, pág. H-1.

10. El Universal, 20.10.98, pág. 1-12.

11. El Nacional, 08.10.98, pág. D-2.

12. La Columna, 11.12.98, pág. 5.

13. El Nacional, 16.06.99, pág. D-últ.

14. MARNR: Memoria y Cuenta 1998. Op.cit. Pág. 107.

15. El Nacional, 08.10.98, pág. D-2.

16. El Universal, 24.03.99, pág. 4-1.

17. Ver PROVEA: Informe Anual 1997-98. Caracas, 1998. Págs. 246-47.

18. El Nacional, 21.02.99, pág. D-4.

19. Economía Hoy, 28.12.98, pág. 8.

20. El Diario de Caracas, 10.09.99, pág. 12.

21. Ver Provea. Op.cit. Pág. 250.

22. El Nacional, 04.11.98, pág. C-2.

23. El Nacional, 04.11.98, pág. C-2.

24. GUARDIA NACIONAL. Dirección de Ambiente: Resultados de la Comisión de Servicio realizada en el Sector el Hoyo, Municipio Gran Sabana. Estado Bolívar. Enero 1999.

25. Correo del Caroní, 23.04.99, pág. C-1.

26. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Informe al Congreso 1998. Caracas, 1999. Pág. 18.

27. Entrevista con Anna Ponte, AVVA. 22.10.99.

28. Últimas Noticias, 28.05.99, pág. 6.

29. El Globo, 20.04.99, pág. 10.

30. El Nacional, 12.05.99, pág. E-10.

31. El Globo, 12.12.98, pág. 8.

32. Foro Ambiental. Op.cit. Una recomendación adicional es la intervención y auditoria del Servicio Forestal Venezolano (Seforven).

33. Reunión del Foro Ambiental de Venezuela. Caracas, 21.10.98.
34. Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales: Carta al Presidente Chávez. 26.03.99.
35. La Voz, 11.03.99, pág. 26.
36. Correo del Caroní, 12.05.99, pág. D6.
37. Correo del Caroní, 13.05.99, pág. C-1.
38. INSTITUTO DE RECURSOS MUNDIALES: No todo lo que brilla es oro. Hacia un nuevo equilibrio entre conservación y desarrollo en las últimas fronteras forestales de Venezuela. N. York, 1998. Pág. VI.
39. MARNR: *Diálogo, Calidad de Vida y Participación La Nueva Política del MARNR*. El Nacional, 30.09.99, pág. C-9.
40. El Universal, 15.04.99, pág. 4-23.
41. La Voz, 11.05.99, pág. 15.
42. Últimas Noticias, 22.06.99, pág. 6.
43. Últimas Noticias, 16.03.99, pág. 20.
44. El Nacional, 13.12.98, pág. A2.
45. Primicia, 02.03.99, págs. 24-25.
46. El Nacional, 08.07.99, pág. C-1.

47. Ver PROVEA: Informe Anual 1995-96. Caracas, 1996. Pág. 239.

48. Asociación de Vecinos de Ancón de Iturre y Federación Ecologista del Zulia. *Declaración de Prensa en torno al caso de los flamencos en la Ciénaga de Los Olivitos.*

49. La Verdad, 26.03.99, s/p.

50. El Tiempo, 19.09.99. s/p.

51. El Universal, 21.04.99, pág. 4-19.

52. El Diario de Caracas, 31.08.99, pág.16.

53. <http://www.marnr.gov.ve>.

54. El Nacional, 23.05.99, pág. H-1 y 30.05.99, pág. H-2.

55. Ídem.

56. El Nacional, 27.05.99, pág.C-5.

57. MARNR: Memoria y Cuenta. Op.cit. Pág. 51.

58. El Carabobeño, 17.02.99, pág. D-11.

59. <http://www.marnr.gov.ve>.

60. MARNR: Memoria y Cuenta 1998. Op.cit., Pág. 86.

61. El Nacional, 23.03.99, pág. C-1.

62. El Correo del Presidente, 18.08.99, pág. 10.

63. Reporte Económico, 14.12.98, pág. 13.

64. La Razón, 15.08.99, pág. A-10.

65. El Aragueño, 07.04.99, s/p.

66. El Carabobeño, 24.11.98, pág. C-4.

67. El Informador, 19.11.98, pág. B-11.

68. La Columna, 03.02.99, pág. 4.

69. Red de Alerta Petrolera - Orinoco Oilwatch: La petroquímica en el peor año de su historia: Otra industria que el nuevo gobierno debe examinar con lupa, Caracas, 04.01.99. Mimeo, s/p.

